

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de septiembre de 2020

EXPEDIENTE : 110014003006-2015-00426-00
DEMANDANTE: GLORIA LUCIA RUIZ RAMÍREZ, BEATRIZ HELENA
RUIZ DE ARTEAGA y ÁNGELA MARÍA RUIZ
DEMANDADO: GUSTAVO ADOLFO RUIZ RAMÍREZ
Proceso Verbal – Demanda Acumulada

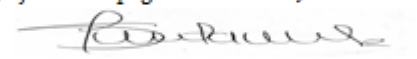
Se niega la anterior petición por improcedente, téngase en cuenta por la memorialista que no es posible solicitar adjudicación alguna en tanto, no se ha efectuado avalúo ni fijado fecha de remate del 25% del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1102375.

NOTIFÍQUESE,



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 60 del 17 de -Septiembre
de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario